

de la calidad bajo la norma NTCGP:1000, deberán realizarlo ante un - organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad acreditado bajo dicha norma, por la Superintendencia de Industria y Comercio." (subraya fuera de texto).

En efecto, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 2375 de 2006⁴, las entidades de certificación que cuenten con acreditación para certificar sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001, podrán obtener la ampliación de la acreditación para certificar bajo la norma NTCGP:1000, siempre y cuando, se sometan a la revisión de los elementos adicionales que exige la norma NTCGP:1000.

Por lo anterior, se concluye que las entidades obligadas a aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad pueden hacerlo bajo la norma NTCGP:1000, para cuyo efecto podrán acudir ante cualquier organismo que haya obtenido la acreditación respectiva por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio. No obstante, hasta el momento ninguna entidad ha obtenido tal acreditación.

Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005

Ahora bien, en relación con el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, éste fue elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y consignado en el Decreto 1599 de 2005 "con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.", modelo éste que no requiere ser certificado.

Por otra parte, el MECI 1000:2005 en su numeral "1.3 COMPATIBILIDAD CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN" señala que:

"El Sistema de Control Interno es complementario del Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo.

Es posible para una Entidad Pública, adaptar su Sistema de Control Interno existente, para que cumpla con los requisitos del presente documento.

⁴ (...) "Las entidades de certificación que cuenten con acreditación para certificar sistemas de gestión de calidad con la Norma ISO 9001, someterán la revisión de los elementos adicionales que exige la NTCGP:1000." (...)